



**MINISTERIO DE TRABAJO**  
*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2020-0010, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESECHABLES A SER UTILIZADAS EN ESTE MT”.**

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, **a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos mil Veinte (2020), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.)**, se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y el **Lic. Roberto Mejía**, Encargado Servicio al Personal, **Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2020-00010**, correspondiente a la **“Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

**VISTA:** La Resolución PNP-01-2020 de fecha ocho (07) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020.

**VISTO:** El Requerimiento para **“Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT”** de fecha **07 de abril del 2020**, solicitado por la Lic. Andrés Mota Pichardo, **Director de Gabinete Ministerial** así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas de fecha **16/04/2020** de la **“Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT”**, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

**VISTA:** La Carta de la Máxima Autoridad, d/f. **16/04/2020** a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

**VISTA:** El **Certificado de Apropiación Presupuestaria**, de fecha **15 de abril del 2020** (Número de Documento **EG158696872067013R8K**), por un monto de **Un Millón Setenta y Seis Mil, Ciento Setenta Pesos Dominicanos con 10/100 centavos (RD\$1,076,170.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

**VISTO:** El documento de **suspensión temporal de aplicación de ITBIS en materiales y Equipos médicos** emitido por la Dirección General de Impuestos Internos ante las facilidades otorgada frente a la pandemia del Coronavirus (Covid 19).

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las empresas **MAXIMO ORTIZ ALBUQUERQUE, OBRINAP, S.R.L. Y BORDARTE BORDADOS Y MARCAS DIVERSAS** así como la Convocatoria del proceso de Compra Menor; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 16 de abril del 2020;

**VISTAS:** La Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L.** ascendente a la suma **NOVECIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$910,400.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **SOCIAL CATERING, S.R.L.** ascendente a la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$896,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 3) **GRUPO AVALANCHA** ascendente a la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,056,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 4) **GRUPO GARCOM** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (RD\$848,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 5) **LUYENS COMERCIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,008,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 6) **CANTOX** ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$944,000.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 7) **MINDEZA** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$817,600.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 8) **RANSA, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,216,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

- 9) **CLIMACA.** ascendente a la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,056,000.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 10) **RAMIREZ & MOJICA** ascendente a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,699,200.00) impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 11) **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,104,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 12) **WAXDRIM SOLUCIONES, S.R.L.** ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$880,000.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 13) **SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,359,360.00) impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 14) **OFFITEK** ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,139,840.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 15) **ONAIROS GROUP, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,038,400.00) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 16) **INVERSIONES ND Y ASOCIADOS, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$1,538,908.80) con impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

- 17) **BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,166,400.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 18) **INPREBA, S.R.L.** ascendente a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,359,360.00) exento de impuestos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 19) **DITA SERVICES** ascendente a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 58/100 (RDS\$953,632.58) impuestos incluidos**, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;

**VISTO:** El Informe de Perito de todos los oferentes participantes en el proceso de fecha 23 de abril del año 2020, realizado por la **Lic. Roberto Mejía**, perito designado.

**CONSIDERANDO:** 1) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **UNIVERSAL PROMOTION, S.R.L.; 2) SOCIAL CATERING, S.R.L.; 3) GRUPO AVALANCHA; 4). GRUPO GARCOM; Y 5) LUYENS, S.R.L.** SI cumplen con los estándares requeridos en la ficha técnica del proceso **TRABAJO-DAF-CM-2020-0010**; correspondiente a la “**Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT**” por cumplir con todos los requerimientos de la ficha técnica y obtener mayor puntaje durante el testeado de muestras durante la degustación presentada por los oferentes para estos fines.

**CONSIDERANDO:** 2) Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que 1. **CANTOX; 2. MINDEZA; 3. RANSA, S.R.L.; 4. CLIMACA; 5. RAMIREZ & MOJICA; 6. GTG INDUSTRIAL, S.R.L.; 7. WAXDRIM SOLUCIONES, S.R.L.; 8. SILVER TIGER BUSINESS, S.R.L.; 9. OFFITEK; 10. ONAIROS GROUP, S.R.L.; 11. INVERSIONES ND Y ASOCIADOS, S.R.L.; 12. BREXMAN DOMINICANA, S.R.L.; 13. INPREBA, S.R.L. Y 14. DITA SERVICES;** NO cumplieron con la entrega de muestras requeridas en la ficha técnica en el proceso **TRABAJO-DAF-CM-2020-0010**.

**VISTO:** El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha **23 de Abril 2020 (Número de Documento (EG1587656205165xswRB))**, por un monto de **Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil, Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$848,000.00)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2019.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha sido la más económica de las que han cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

**CONSIDERANDO:** Que **esta adjudicación se hace frente a la situación de crisis que vive el país actualmente ante la emergencia nacional** decretada por el gobierno dominicano en prevención a la **presencia del Coronavirus (Covid 19)** en el país, en ese sentido, se ha exonerado de Itbis este tipo de compra (Guantes Desechables).

**POR TALES MOTIVOS**, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR** al oferente **GRUPO GARCOM**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$848,000.00)** en el Procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0010**, correspondiente a la **“Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT”** por tener excelentes presentación, calidad, experiencia y servicio.

**POR TALES MOTIVOS**, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR** al oferente **GRUPO GARCOM**, por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS CON 00/100 (RDS\$848,000.00)** en el Procedimiento de Compra Menor **TRABAJO-DAF-CM-2020-0010**, correspondiente a la **“Adquisición de mascarillas desechables para ser utilizadas en diferentes áreas de este MT”** Por cumplir con calidad y mejor precio ofertado.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

  
  
**LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA**  
Director Financiero

  
  
**ROSANNA BEATO**  
Encargada de Compras Menores

  
**ROBERTO MEJIA**  
Perito Designado